GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY — PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE ÑEMBOJOVAHA — INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 59 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de Junio del 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858;**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 439.858, por un importe total de Gs. 2.207.254.500.- (guaraníes dos mil doscientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 23 de febrero de 2024, consta la presentación del oferente: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.-**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 07 de abril de 2024, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa, el Dr. Gustavo Campos, en representación de la Dirección Médica y la Dra. Tiana Tonina, en representación del Departamento de Imagines; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2**, por un Monto Mínimo Adjudicado de Gs. 1.997.254.500.- (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) y un Monto Máximo Adjudicado Gs. 2.207.254.500 (guaraníes dos mil doscientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos).

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a los previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL TÉCNICO - R.U.P. 36
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 59 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de Junio del 2024.-

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858**, a la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Item	Nombre Genérico	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERVICIO DE RADIOTERAPIA	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS PET - CT PARA PACIENTES DEL INCAN	Unidad	Evento	1	8.840.000	1.997.254.500	2.207.254.500
PROPUESTA						8.840.000	1.997.254.500	2.207.254.500

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2** es de Gs. 1.997.254.500.- (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos)

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2** es de Gs. 2.207.254.500 (guaraníes dos mil doscientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos).

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30.-

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3025
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 59 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" ID N° 439.858, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 25 de Junio del 2024.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer